

PUBLICACIÓN POR EDICTOS En el proceso, seguido por BATSABE DIAZ GARCIA, sobre SUCESIÓN INTESTADA. Expediente N° 00409-2016-0-2402-JP-CI-02 que despacha la señora Juez Solia Wilda Echevarría Poma y Secretario que autoriza, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCIÓN NÚMERO: CUATRO Pucallpa, dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis (...) A) ADMITIR a trámite la presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA de HILDEBRANDO DIAZ HERBACH, fallecido en la ciudad de Pucallpa, el catorce de agosto del dos mil doce, interpuesta por BATSABE DIAZ GARCIA, en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO; teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican; B) Notificándose al Ministerio Público y a los presuntos herederos; C) EFECTÚENSE las publicaciones en el diario oficial El Peruano y en el Diario Local IMPETU por el termino de ley; y, D) CÚRSENSE los partes respectivos al Registro de Sucesión Intestada y de mandatos y poderes a la oficina Registral de Ucayali para la anotación preventiva; debiendo la demandante con apersonarse al local del Juzgado, a efecto de recabar los oficios correspondientes (...) Fdo, Solia W. Echevarría Poma; Juez del 2° Juzgado de Paz Letrado de Coronel Portillo; A. Elmer Ahuanari M. Secretario.- Lo que se publica conforme a Ley. Pucallpa, 25 de mayo del 2017.